



La red integra 18 puntos de muestreo

## La Confederación Hidrográfica del Ebro concluye su informe anual sobre la Red de Control de Sustancias Peligrosas en la Cuenca

- Los resultados del informe, las fichas de las sustancias controladas en muestras de agua, sedimentos y peces y el mapa de la red se encuentran disponibles en la web del Organismo [www.chebro.es](http://www.chebro.es)

**16, jul. 2010-** La Confederación Hidrográfica del Ebro ha hecho público su informe anual sobre la Red de Control de Sustancias peligrosas. Este estudio recoge el trabajo desarrollado durante el 2009 por el Organismo para el estudio de la contaminación de origen industrial en las aguas superficiales de la Cuenca del Ebro. El objetivo es conocer la tendencia en la presencia de determinados contaminantes y por supuesto, realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de las autorizaciones de vertido.

El informe se realiza por sexto año consecutivo, aunque como novedad la Confederación ha tenido ya en cuenta para sus análisis las mayores exigencias que impondrán las nuevas Normas de Calidad Ambiental, recogidas en la Directiva 2008/105/CE, una legislación europea que todavía no está transpuesta al ordenamiento jurídico español pero que el Organismo ya ha utilizado como referencia. Se ha anticipado así la aplicación de estos criterios que rebajarán en toda Europa tanto los valores de medias anuales, como los de concentraciones máximas admisibles.

Esas mayores exigencias las está aplicando la Confederación en los seguimientos de los datos de calidad y en las revisiones de las autorizaciones de vertido que otorga el Organismo. Estas autorizaciones son las herramientas para controlar lo que se emite al medio acuático.



A los informes de seguimiento, la Confederación Hidrográfica del Ebro suma, además, un notable impulso a los controles ejercidos sobre las autorizaciones de vertidos. De hecho, se han intensificado los controles a las mayores empresas de la Cuenca, en cuanto a la magnitud de sus vertidos se refiere, o bien por su volumen o bien por su carga contaminante.

Gracias a estos controles y a la nueva legislación más exigente, en muchos casos las industrias están mejorando sus sistemas de depuración y control lo que permite la reducción de la presencia de algunas sustancias.

### Informe

Este informe sobre la presencia de sustancias peligrosas permite cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua que obliga a los Estados Miembros a establecer estaciones de vigilancia para el control de la contaminación en el medio acuático causada por sustancias peligrosas aguas abajo de los puntos de emisión

Para ello, el Organismo cuenta en la actualidad con dos redes, la Red de Control de Sustancias Peligrosas que permite controlar la contaminación de origen industrial o puntual, además de comprobar si sus concentraciones varían en el tiempo, y la Red de Control de Plaguicidas para el control de la contaminación agrícola o difusa.

Los resultados obtenidos durante el año 2009 y los anteriores de la Red de Control de Sustancias Peligrosas, así como las fichas de las sustancias controladas y el mapa de la red, se pueden consultar en la web de la Confederación Hidrográfica del Ebro [www.chebro.es](http://www.chebro.es).

Este informe y los datos que recoge son un indicador del estado general de las aguas superficiales de la cuenca. En su interpretación se entiende por sustancias peligrosas las que son tóxicas, persistentes y bioacumulables, lo que entre otras cuestiones se traduce en una larga persistencia en el medio, precisamente por su lenta degradabilidad.

El estudio incluye los 18 puntos de muestreo de la red, la mayoría en tramos de río ubicados aguas abajo de los focos de emisión con autorizaciones de vertido. Junto a ellos se expresan los parámetros analizados en muestras de agua, de sedimento y de



biota, habitualmente peces; la metodología empleada, los resultados y la evolución de la concentración de algunas sustancias peligrosas tales como algunos metales y DDTs.

Los puntos de muestreo en concreto son: río Gállego en Jabarrella (Huesca), Cinca en Monzón (Huesca), Ebro en presa de Pina (Zaragoza), Gállego en Villanueva (Zaragoza), Huerva en Zaragoza - Fuente de la Junquera (Zaragoza), Jalón en Grisén (Zaragoza), Ebro en Miranda (Burgos), Zadorra en Vitoria - Trespuestas (Alava), Zadorra en Salvatierra (Álava), Ebro en Conchas de Haro (La Rioja), Ebro en Logroño - Varea (La Rioja); río Najerilla en Nájera (La Rioja); Arga en Puente la Reina (Navarra), río Araquil en Alsasua-Urdiaín (Navarra), Ega en Arinzano (Navarra), Segre en Torres de Segre (Lleida), Ebro en Ascó (Tarragona) y Ebro en Tortosa (Tarragona).

Los análisis se han realizado en el Laboratorio de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Para ello se ha tomado una muestra de agua mensual, salvo en Ebro en Ascó y en Tortosa donde han sido semanales o quincenales, y una muestra anual de sedimento y de biota, analizándose 44 sustancias.

En las conclusiones, el informe recoge los incumplimientos puntuales o en caso de sedimentos o biota, seguimiento de tendencias de incumplimientos, detectados en 2009 siempre conforme a las nuevas normas.

En la matriz agua, las estaciones donde se han detectado algunos contaminantes son: Gállego en Jabarella (mercurio y hexaclorociclohexano), Zadorra en Vitoria - Trespuestas (hexaclorociclohexano), Gállego en Villanueva y Jalón en Grisén (selenio) y Huerva en Zaragoza - Fuente La Junquera (selenio y zinc). El resto de estaciones cumplen con las Normas de Calidad Ambiental (NCA) tanto en medias anuales como en concentraciones máximas admisibles.

En sedimento se han detectado concentraciones elevadas en: Arga en Puente la Reina (Hidrocarburos policíclicos aromáticos - PAHs); Ebro en Miranda, Zadorra en Vitoria - Trespuestas, Huerva en Zaragoza - Fuente de La Junquera y Zadorra en Salvatierra (metales) y Ebro en Tortosa y Cinca en Monzón (Dicloro Difenil Tricloroetano -DDTs). Como aspecto positivo, cabe decir que en ninguna estación de la red se han detectado HCHs, hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, drines ni pentaclorobenceno, lo que supone que estas sustancias no están presentes en el medio o en concentraciones tan bajas que no es posible ni detectar su presencia.



En biota, de las tres sustancias que regula las Normas de Calidad Ambiental (mercurio, hexaclorobenceno y hexaclorobutadieno) se han registrado incumplimientos por mercurio en Gállego en Jabarrella, Ebro en presa Pina, Ebro en Ascó, Segre en Torres de Segre, Cinca en Monzón, Arga en Puente la Reina, Ebro en Miranda, Zadorra en Vitoria-Trespuentes y Ebro en Tortosa; y por hexaclorobenceno en Gállego en Jabarrella y Ebro en Ascó. Otras sustancias que también se han detectado, si bien no existe legislación al respecto, son DDTs en carpas en Ebro en Ascó y zinc en Arga en Puente La Reina, Ebro en Miranda y Najerilla en Nájera zinc.

Como se ha explicado conviene resaltar que estos análisis se han realizado bajo la óptica de la nueva directiva que aún no se ha traspuesto al ordenamiento jurídico español. Además, a estos controles realizados se unen, los que se realizan por parte del Área de Control de Vertidos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, entre cuyos cometidos están la vigilancia y el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos, para evitar tanto vertidos ilegales como vertidos que impidan cumplir con las normas de calidad establecidas.

### Control de vertidos

Desde 2004 la Confederación Hidrográfica del Ebro ha impulsado los controles ejercidos sobre las autorizaciones de vertidos. De hecho, se han ampliado los programas que desde 2005 y hasta 2007 realizó el Organismo para intensificar los controles a las mayores empresas de la Cuenca, en cuanto a la magnitud de sus vertidos se refiere, o bien por su volumen o bien por su carga contaminante.

Además, desde el Área de Control de Vertidos del Organismo se está realizando una revisión de todas las autorizaciones de vertido para adecuarlos a la nueva reglamentación, que redundará en una intensificación del control y vigilancia de los mismos, mediante numerosas inspecciones "in situ" y análisis de los vertidos. Todo ello siguiendo las líneas maestras establecidas por la legislación europea, a través de la Directiva Marco del agua, respecto a la reducción progresiva de la contaminación química y la interrupción o supresión gradual de los vertidos, las emisiones y pérdidas de sustancias peligrosas, con el fin de conseguir el buen estado de las masas de agua.